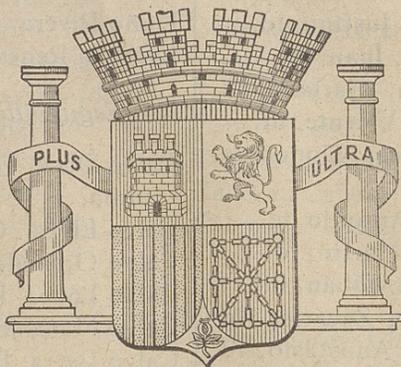


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.143

GOBIERNO CIVIL

PESAS Y MEDIDAS

Partido judicial de Tordesillas

Para dar cumplimiento a la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su ejecución de 4 de Mayo de 1917 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 90 del citado Reglamento, vengo a ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en Tordesillas, el día 9 del actual mes de Septiembre, señalándose como horas de oficina de nueve a trece y de quince a diez y siete.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen pesas, medidas o aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina del Ingeniero Fiel-Contraste, dando lugar al abono de derechos dobles de los señalados en la tarifa, de conformidad con lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de referencia. Exceptuándose las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos y las básculas-puentes, que sólo satisfarán derechos sencillos, pero el dueño de ellas está obligado a facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste un número de pesas

debidamente contrastadas, cuyo peso en junto sea por lo menos la cuarta parte del alcance máximo de la báscula y del lastre necesario; éste no devengará derechos, a no ser que el interesado no se proveyera de las pesas indicadas, y en este caso los derechos serán de 0'50 pesetas por cada 100 kilogramos de lastre.

3.º Terminada la comprobación y contrastación en la cabeza de partido, se verificará sucesivamente en los pueblos del mismo, a cuyo efecto el Ingeniero Fiel-Contraste o el Ayudante que lleve su delegación se presentará a los respectivos Alcaldes.

4.º Una vez que se dé por terminada la visita ordinaria de comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica sin incurrir en las responsabilidades que señala el artículo 592 del Código penal, caso 3.º, y en las correcciones administrativas a que dieren lugar.

5.º Las operaciones de comprobación y contrastación así como todo lo concerniente a la policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 4 de Mayo de 1917, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.º Los Alcaldes facilitarán al Ingeniero Fiel-Contraste o Ayudantes, la colección de pesas y medidas tipos del Ayuntamiento en buen estado de conservación, local y mueblaje para oficina en los días que se señalen para la comprobación, personal que les acompañe en las visitas a domici-

lio y cuantos auxilios soliciten para el mejor cumplimiento de su cometido.

Recomiendo con interés a todos los dependientes de mi autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al público y al comercio.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortíz

Núm. 3.140

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

La señora Viuda de don Ma-laquias Fraile e hijos, vecinos de Alar del Rey, solicitan del excelentísimo señor Gobernador civil de Palencia la concesión de un aprovechamiento de ocho litros de agua, por segundo, derivados del río Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey, para riego de terrenos.

Las características principales del proyecto son: Una bomba elevadora situada en el desagüe de un molino de la propiedad de los solicitantes, actuada por la turbina que mueve los mecanismos del citado molino y un depósito provisto de módulo del que parte una tubería de nueve metros de longitud que conducirá el agua a otro depósito partidior que la distribuye por la finca.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anun-

cio puedan presentarse reclamaciones por cuantos puedan ser afectados por dichas obras, quedando el proyecto expuesto durante dicho plazo en la División Hidráulica del Duero, Fray Luis de León, 32, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortíz

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento del último apartado del artículo 11 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio último, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia las listas definitivas de los Jurados, tanto varones como hembras y conceptos de clasificación, que han de actuar en el corriente año, formadas por el señor Jefe provincial de Estadística y remitidas a este Gobierno civil al indicado fin.

Valladolid, 26 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortíz

(Continuación)

Partido judicial de Valoria la Buena

VARONES

Amusquillo

Cal Burgueño, Alejandro de la, cabeza familia.
 Cal Burgueño, Fernando de la, idem.
 Cal Burgueño, Tomás de la, id.

Calvo González, Bonifacio, id.
Calleja Hernando, Mariano, id.
Calleja López, Saturnino, id.
Calleja López, Virgilio, id.
Calleja Soladana, Atilano, id.
Camino Burgueño, Luis, id.

Cabezón

Camino Gaona, Matías, cabeza familia.
Carrasco Cordobés, Lucio, id.
Carrillo Casal, Mariano, id.
Carrillo Casal, Santiago, id.
Carrión Ruiz, Isidoro, id.
Catalina Bayón, Fidel, id.
Clavero Ceruelo, Esteban, id.
Coloma Bajón, Dionisio, id.
Conde Pascual, José, id.
Laguna de Pablo Simón, id.
Lázaro Mate, Eugenio, id.
López López, Marcial, id.

Canillas de Esgueva

Cabezón Bocos, Lorenzo, cabeza familia.
Cabezón Cancela, Eleuterio, id.
Cabezón Villán, Bernardino, id.
Cal Gil, Félix de la, id.
Calvo Escudero, Avelino, id.
Calvo Saldaña, Félix, id.
Calvo Velado, Francisco, id.

Castrillo Tejeriego

Camarero Romero, Bienvenido, cabeza familia.
Casado Ortega, Félix, id.
Casado Ortega, Juan, id.
Cortijo Muñoz, Gerardo, id.
García Alonso, Cándido, id.
García Castromonte, Patricio, id.
García Escudero, Porfirio, id.
García Medina, Martín, id.
García Urdiales, Benigno, id.
Gómez Asensio, José, id.

Castronuevo de Esgueva

Calvo del Campo, Prudencio, cabeza familia.
Calvo Escribano, Zacarias, id.
Calvo González, Bernardino, id.
Calvo Torres, León, id.
Curiel García, Román, id.
Lerma Arquero, Daniel, id.
Lerma Arquero, Lucio, id.

Cartroverde de Cerrato

Cabezón Paredes, Ruperto, cabeza familia.
Cabezón Renedo, Elías, id.
Camino Paredes, Maurilio, id.
Camino Paredes, Miguel, id.
Camino Paredes, Simón, id.
Carrascal Marcos, Moisés, id.
Casado de la Fuente, Elpidio, id.
Casado de la Fuente, Severino, id.
Casado Renedo, Francisco, id.
Cristóbal de Diego, Valentín, id.
López López, Mariano, id.

Cigales

Caballero Caballero, Jerónimo, cabeza familia.
Caballero Cabero, Eulogio, id.
Caballero Cabezas, Justo, id.

Caballero Dueñas, Angel, id.
Caballero Dueñas, Avelino, id.
Caballero Dueñas, Justino, id.
Caballero Esteban, Juan, id.
Caballero Esteban, Mariano, id.
Caballero García, Vicente, id.
Caballero González, Clodoaldo, idem.

Caballero Moral, Antonio, id.
Caballero Pastor, Martín, id.
Caballero Paunero, Julián, id.
Caballero Paunero, Zacarías, id.
Caballero Racimo, Anastasio, id.
Caballero Racimo, Florencio, id.
Caballero Vaca, Néstor, id.
Caballero Velasco, Gregorio, id.
Caballero Velasco, Modesto, id.
Cabero Caballero, Nicolás, id.
Cabero Caballero, Valentín, id.
Cabero Estébanez, Crispín, id.
Cabero Estébanez, Eugenio, id.
Cabero Estébanez, Víctor, id.
Cabero Herrero, Alberto, id.
Cabero Laza, Agapito, id.
Cabero Laza, Miguel, id.
Cabero Martín, Felipe, id.
Cabero Martín, Mauro, id.
Cabero Rebollo, Ruperto, id.
Cabezas García, Eulogio, id.
Cabezas García, Severiano, id.
Cabezas García, Teodoro, id.
Cabezón Cabreros, Juan, id.
Camargo Burgos, Gerardo, id.
Camargo Gómez, Simón, id.
Camargo Velasco, Cesáreo, id.
Camargo Velasco, Pedro, id.
Camazón Alonso, Gregorio, id.

Corcos

Calvo Roldán, Quirico, cabeza familia.
Cantera Manuel, Valerio, id.
Castro de la Torre, Dámaso, id.
Clavero Rivas, Santiago, id.
García Carrasco, Ladislao, id.
Gil Baena, Licinio, id.
Lara Prieto, Elías, id.
López Martín, Pedro, id.
López Moros, Longinos, id.

Cubillas de Santa Marta

Camazón Pescador, Toribio, cabeza familia.
Camino Herreros, Esteban, id.
Camino Herreros, Germán, id.
Casares Vaquero, Félix, id.
García Gallego, Celedonio, id.
Gómez Medina, Clemente, id.
Gómez Mínguez, Andrés, id.
Gómez Mínguez, Luciano, id.
Gómez Mínguez, Lucio, id.

Encinas de Esgueva

Cabezón Molinos, Venancio, cabeza familia.
Cabezón Sanz, Primitivo, id.
Calvo Bengoechea, Gregorio, id.
Calvo Gutiérrez, Fermín, id.
Calvo Paredes, Eloy, id.
Calvo Paredes, Santiago, id.
Calvo Rivera, Damián, id.
Calvo Rivera, Frutos, id.
Calvo Velasco, Eloy, id.
Cilleruelo Escudero, Julián, id.

García del Pico, Esteban, id.
Gómez Fernández, Anastasio, id.
Liaño Rivera, Gorgonio, id.
Lorenzo Renes, Baltasar, id.

Esguevillas de Esgueva

Calvo Díez, Teodoro, cabeza familia.
Calvo Elvira, Germán, id.
Calvo González, Felipe, id.
Calvo López, Faustino, id.
Calvo Mate, Jesús, id.
Calvo Parra, Eduardo, id.
Calvo Parra, Ramón, id.
Calvo Viejo, Obdón, id.
Callejo Martín, Luis, id.
Camino Asensio, Paciano, id.
Camino Camino, Lorenzo, id.
Camino Gutiérrez, Jesús, id.
Camino Olmedo, Bonifacio, id.
Camino Olmedo, Manuel, id.
Camino Zamaloa, Teodoro, id.
Carrión del Olmo, Teodoro, id.
Carrión Pérez, Justo, id.
Casado Casado, Narciso, id.

Fombellida

Cabezón Beltrán, Eufasio, cabeza familia.
Cabezón González, Ursicinio, id.
Cabezón Martín, Domingo, id.
Cabezón Martín, Tomás, id.
Casado Calvo, Andrés, id.
Casado Ruiz, Darío, id.
Conde González, Mariano, id.
Gómez Fombellida, Eusebio, id.
López Gómez, Pedro, id.

Mucientes

Cabeza Gómez, Juan Bautista, cabeza familia.
Cabeza González, Doroteo, id.
Camazón Dueñas, Dámaso, id.
Carranza Merino, Clemente, id.
Casado Esteban, Gabriel, id.
Casado Pérez, Julio, id.
Casas Gañán, Martiniano, id.
Castaño Vega, Pedro, id.
Centeno Barrigón, Abraham, id.
Centeno Barrigón, Gregorio, id.
Centeno Herrero, Sabino, id.
Centeno Paunero, Samuel, id.
Centeno Paunero, Dionisio, id.
Centeno Redondo, Eutiquio, id.
Centeno Santillana, Julio, id.
Centeno Santillana, Pedro, id.
Centeno Sarabia, Claudio, id.
Centeno Sarabia, Esteban, id.
Centeno Sarabia, Crisóstomo, id.
Centeno Sarabia, Pedro-Regalado, idem.
Centeno Sarabia, Sinfiriano, id.
Centeno Vaca, Leandro, id.
Cocinero Quirós, Vicente, id.

Olivares de Duero

Calvo Cano, Leandro, cabeza familia.
Calvo Cano, Sérvulo, id.
Calvo Sanz, Raimundo, id.
Cesáreo Renedo, Felipe, id.
Cortijo Niño, Eutiquiano, id.
Cortijo Niño, Valeriano, id.
Cortijo Toribio, Pedro, id.

Lázaro Albear, Ciriaco, id.
Lázaro Albear, Francisco, id.
Lázaro Castromonte, Valentín, idem.

Olmos de Esgueva

Carrión Redondo, Mariano, cabeza familia.
Casas Pascual, Joaquín, id.
García González, Ubaldo, id.
García Martín Sandino, id.
García Legón, Restituto, id.
López del Olmo, Mariano, id.

Piña de Esgueva

Cabrillo Duque, Isaac, cabeza familia.
Calvo Rodríguez, Justiniano, id.
Calvo Rodríguez, Maximino, id.
Camino Duque, Gregorio, id.
Camino Martínez, Agustín, id.
Coloma Díez, Félix, id.
Coloma Yusto, Esteban, id.
Cordero Zurdo, Angel, id.
Cuenca Vicente, Primitivo, id.
Cuesta Mate, Narciso, id.
Cuesta Rodríguez, Máximo, id.
Curiel González, Marcos, id.
Curiel Ramos, Eulogio, id.
León Yustos, Justo, id.
López Martínez, Eugenio, id.

Quintanilla de Trigueros

Caballero Calvo, Esteban, cabeza familia.
Caballero Ortega, Pedro, id.
Caballero Trigueros, Fibicio, id.
Caballero Trigueros, Pedro, id.
Calvo Ortega, Agapito, id.
Calvo Ortega, Braulio, id.
Calvo Ortega, Máximo, id.
Calvo Ortega, Teódulo, id.
Calvo Revilla, Julián, id.

San Martín de Valvení

Calvo Ubaté, Fermín, cabeza familia.
Camino Camino, Virgilio, id.
Carmona Díez, Felipe, id.
Lázaro Vallejo, Mauro, id.
Lázaro Vallejo, Saturnino, id.
López Escudero, Baltasar, id.
Losada Ruiz, Adriano, id.

Torre de Esgueva

Calvo Montero, Manuel, cabeza familia.
Calvo Montes, Rufino, id.
Casado Escudero, Cándido, id.
Casado Escudero, Gerardo, id.
Casado de la Fuente, Saturnino, idem.

Trigueros del Valle

Caballero Díez, Mariano, cabeza familia.
Caballero Díez, Nestorio, id.
Calvo, Clemente, id.
Carrasco Martín, Miguel, id.
Cea García, Dionisio, id.
Coca Sahagún, Agustín, id.
Coca Sahagún, José, id.
Garcés Paredes, Antonino, id.
García Roldán, Emilio, id.

García Roldán, Marcial, id.
Gómez Fernández, Siro, id.
Gómez Simón, Fausto, id.
Gómez Simón, Gregorio, id.
Lozano Cuadrillero, Martín, id.

Valoria la Buena

Caballero Ruipérez, Benedicto, cabeza familia.
Camino Asensio, Faraón, id.
Camino Bustos, Francisco, id.
Camino Fernández, Leonardo, id.
Camino Gallardo, Pascual, id.
Camino Gaona, Fortunato, id.
Camino Garrido, Santiago, id.
Camino Madruño, José, id.
Camino Martín, Restituto, id.
Camino Monedero, Aureliano, id.
Camino Parra, Teodoro, id.
Camino Tomé, Tomás, capacidad.
Carnicero Maté, Román, cabeza familia.
Carnicero Rueda, Juan, id.
Carvajal Fernández, David, id.
Carranza Arranz, Basilio, id.

Villaco

Cal Ruiz, Saturnino de la, cabeza familia.
Casado Coco, Casto, id.
Conde Alonso, Manuel, id.
Gómez Aragón, Pablo, id.
Gómez Casado, Pablo, id.
Gómez Escudero, Leovigildo, id.
González Alonso, Benjamín, id.

Villafuerte

Cal Duque, Alberto de la, cabeza familia.
Cal Escribano, Fernando de la, idem.
Cal Escribano, Jaime de la, id.
Cal Escribano, Maximino de la, idem.
Cal Fuente, Victor de la, id.
Calvo Asensio, Antonio, id.
Carrión González, Benito, id.
Carrión Vallejo, Sabiniano, id.
Casado Aragón, Vicente, id.
Casado Casado, Constancio, id.
Casado Casado, Fructuoso, id.
Casado Casado, Gregorio, id.

Villanueva de los Infantes

Cano Simón, Justo, cabeza familia.
Cardenal Potente, Pedro, id.
Coloma Alcalde, Miguel, id.
Coloma Torres, Antimo, id.
Coloma Torres, Leovigildo, id.
López de la Peña, Esteban, id.

Villarmentero de Esgueva

Calvo de San José, Diosdado, cabeza familia.
López Calle, Esteban, id.
López Vitores, Ubaldo, id.
Loya Sardón, Angel, id.

Villavaquerín

Camarero Sagredo, Cipriano, cabeza familia.
Carrión Aguado, Aureo, id.
Carrión González, Florencio, id.

Carrión Miguel, Fabián, id.
Carrión Miguel, Gerardo, id.
Carrión Miguel, Rogelio, id.
Carrión Pascua, Ricardo, id.
Carrión Pérez, Anastasio, id.
Carrión Pérez, Ezequiel, id.
Casado Alonso, Marcelo, id.
Casado Cano, Ciro, id.
Casado Marcos, Daniel, id.

HEMBRAS

Amusquillo

Cal, Juana de la, cabeza familia.
Cal Burgueño, Martina de la, id.
Cal Burgueño, Victoria de la, id.
Cal Casado, Iluminada de la, casada.
Camino Burgueño, Teodomira, cabeza familia.
Casado Andrés, Dolores, id.

Cabezón

Cabello Ochoa, Valeriana, casada.
Carrasco Cordobés, Brígida, id.
Castrillo Félix, Gregoria, id.
Labrador Ruiz, Trifona, id.
Laguna Manso, Toribia, id.
Lázaro Vallejo, Teresa, id.

Canillas de Esgueva

Cabezón Bocos, Herminia, casada.
Calvo Guarda, Daniela, id.
Calzada Martín, Apolonia, id.

Castrillo Tejeriejo

Camino Gutiérrez, Julia, casada.
Casado Casado, Marina, id.
García Medina, Filomena, id.
López Pérez, Victoria, id.

Castronuevo de Esgueva

Calvo Escribano, Dámasa, casada.
Calvo González, Nazaria, id.
Campos Escobar, Fe, id.

Castroverde de Cerrato

Camino Paredes, Teresa, casada.
Carrascal Pinto, Sofia, id.
Casado Sayalero, Emiliana, id.
García Casado, Francisca, id.
Simón Escudero, Leonor, id.

Cigales

Caballero Caballero, María, casada.
Caballero de Castro, Cecilia, id.
Caballero Dueñas, Isabel, cabeza familia.
Caballero García, Felipa, casada.
Caballero Moral, María, id.
Caballero Pastor, Eusebia, id.
Caballero Pastor, Julia, id.
Caballero Paunero, Julia, id.
Caballero Paunero, Lucía, id.
Caballero Paunero, Olegaria, id.
Cabero Alonso, Guadalupe, id.
Cabero Cid, Basilisa, cabeza familia.
Cabero Cid, Victoriana, id.
Cabero Herrera, Juana, casada.

Cabero Losa, Clementina, cabeza familia.
Cabero Velasco, Florentina, casada.
Cabero Velasco, Luisa, id.
Cabero Velasco, Marina, id.
Cabezas Cabero, Gregoria, id.
Cabezas Cabero, María, id.
Cabezas Cabero, Policarpa, id.

Corcos

Calle Suárez, Clara, casada.
Camino Rodríguez, Victoriana, idem.
Cantero Fernández, Josefa, id.
Caminero Reglero, Juana, id.
Castañeda García, Emilia, id.
Castro de la Torre, Isabel, id.

Cubillas de Santa Marta

Caballero Marisol, Matilde, casada.
Camino Martín, Andrea, id.
Gala Vallejo, Agueda, id.
García Alonso, Juliana, cabeza familia.
López Vitores, Eleuteria, casada.

Encinas de Esgueva

Cabezón Molinos, Juliana, casada.
Cabezón Picardo, Eufemia, id.
Cabezón Sanz, Claudia, id.
Calvo Bengoechea, Felicitas, id.
Calvo Merino, Eufemia, id.
Calvo Sanz, Tomasa, id.
Calvo Velasco, Francisca, id.
Calvo Velasco, Valentina, id.
Centeno de la Fuente, Felipa, id.

Esguevillas de Esgueva

Cabezón Palomo, María, casada.
Calvo Díez, Irene, id.
Calvo González, Elena, id.
Calvo Mate, Elena, id.
Calvo Mate, Fermina, id.
Calvo Parra, Sabina, id.
Calvo del Tío, Patrocinio, id.
Camino Arranz, Elisa, id.
Camino Camino, Paula, id.

Fombellida

Cabezón González, Victoriana, casada.
Cabero y Martín, Anastasia, id.
Calvo Soladana, Filomena, id.
Casado Calvo Zita, id.
Casado Ruiz, Desideria, id.

Mucientes

Cabeza Duque, María, cabeza familia.
Camazón Camazón, Elvira, casada.
Casado Alvarez, Juliana, id.
Castrillo Sánchez, Petra, cabeza familia.
Castro, María Dolores de, casada.
Catalina Carrascal, Lorenza, id.
Centeno Barrigón, Concordia, cabeza familia.
Centeno Barrigón, Eugenia, casada.

Centeno Barrigón, Matilde, cabeza familia.
Centeno Barrigón, Teodora, casada.
Centeno Palmero, Felisa, id.

Olivares de Duero

Carrión Raiña, Daría, casada.
Castromonte García, Fructuosa, idem.
Castromonte Martín, Anastasia, idem.
Lázaro Arranz, Emilia, id.

Olmos de Esgueva

Carrillo Lamara, Marcela, casada.
Citores, Alberta, id.
Gómez Reino, Deogracias, id.

Piña de Esgueva

Cal Fernández, Filomena, casada.
Calvo Medrano, Laurentina, id.
Calvo Medrano, Rogelia, cabeza familia.
Calvo Rey, Genoveva, casada.
Calvo Rodríguez, Benedicta, id.
Camino Martín, María Asunción, idem.
Carravilla Aguado, Hilaria, id.
Curiel Carravilla, Daría, id.

Quintanilla de Trigueros

Caballero Trigueros, María, casada.
Calvo Francos, Eladia, id.
Calvo Trigueros, Elvira, id.
Cantera Manuel, María, id.
Cantera Martín, Gregoria, id.

San Martín de Valvení

Calvo, Rosalía, casada.
Calvo Cepeda, Victoria, id.
Calvo González, Alejandra, id.
Calvo López, Vicenta, id.

Torre de Esgueva

Cabezón Renedo, Felisa, casada.
Cabezón Renedo, Victoria, id.

Trigueros del Valle

Caballero Berzosa, Isabel, casada.
Caballero Carrión, Pilar, id.
Caballero Coca, Clotilde, id.
Caballero Coca, Segunda, cabeza familia.
Carracedo Hernández, Margarita, casada.
Carrasco Tovar, María, id.
Castro Hernández, María, id.

Valoria la Buena

Caballero Ortega, Felisa, casada.
Cal Herrero, Eusebia, id.
Calleja Pastor, Tomasa, id.
Camino Amigo, Silvina, id.
Camino Camino, Hilaria, id.
Camino Guillén, Inés, id.

Villaco

Calvo Iglesias, Rosario, casada.
Curiel Mata, María, id.
Liaño Sanz, Benjamina, id.

Villafuerte

Caballero Sánchez, Marcelina, casada.
 Cal Duque, Eloísa, id.
 Cal Escribano, Isabel, id.
 Calvo Cortés, M.^a Pilar, id.
 Camino Duque, Carmen, id.
 Camino Duque, Esperanza, id.
 Casado Casado, Justina, id.

Villanueva de los Infantes

Coloma Díez, Juana, casada.
 Guillén Garrido, Mariana, id.

Villarmentero de Esgueva

Cabezón Molina, Gabriela, casada.
 Casado Toquero, Felisa, id.

Villavaquerín

Carnicero Mendiluce, Pilar, casada.
 Carrión González, Máxima, id.
 Carrión Pascua, Gabina, id.
 Casado Fernández, Severina, id.

(Se continuará).

Núm. 3.151

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Gestora, en sesión del día 5 del actual, se convoca a la misma para celebrar sesión extraordinaria el día 12 del corriente, a las diez y seis horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la convocatoria, artículos pertinentes y acta de la sesión anterior.

2.º Examen de las contestaciones remitidas por los Ayuntamientos de la provincia sobre elevación de la décima de las contribuciones y resolución de este asunto.

Lo que se hace público en este «Boletín» para general conocimiento.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1931. — El Gobernador civil, José Guardiola y Ortiz.

Núm. 3.334

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 6 de Marzo de 1929 para la aplicación de la ley de Epizootias

vigente, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Relación que se cita

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

RELACIÓN de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el excelentísimo señor Gobernador civil.

TÉRMINO MUNICIPAL	Nombre de la enfermedad	Especies receptibles	Fecha en que fué declarada oficialmente
Canillas de Esgueva.	Carbunco bacteridiano.	Todas las especies domésticas . . .	5 Junio 1931
Tordesillas.	Idem	Idem	22 Julio 1931
Torrecilla de la Abadesa	Tuberculosis	Bobina	11 Mayo 1931
Palazuelo de Vedija. . .	Pulmonía contagiosa	Porcina	20 Junio 1931
Montemayor de Pililla.	Peste porcina.	Idem	5 Junio 1931
Rueda	Idem	Idem	20 Junio 1931
Tamariz de Campos. . .	Variolización.	Ovina.	11 Mayo 1931

Valladolid, 4 de Septiembre de 1931. — El Inspector provincial, Carlos Díez Blas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.339

Cabezón

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días 14 y 15 del presente mes y horas de nueve a quince, por el recaudador municipal don Matías Hidalgo Peláez.

Los contribuyentes que no paguen sus cuotas en dichos días, podrán efectuarlo sin recargo en el domicilio del recaudador, Platerías, número 4, piso 2.º, Valladolid, hasta el día 30 del presente mes de Septiembre.

Y todos aquellos contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en los expresados plazos incurrirán en el apremio reglamentario.

Cabezón, 3 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Víctor Velasco.

Núm. 3.122

La Pedraja de Portillo

Don Pablo López Miguel, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año 1931.

Hago saber. Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde la in-

serción del presente en el «Boletín Oficial», y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

La Pedraja de Portillo, 2 de Septiembre de 1931. — El Presidente, Pablo López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.142

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber. Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador

don Julián García Muñoz, en nombre y representación del Sindicato Agrícola Católico de Villafrades de Campos, contra el vecino de dicho pueblo, don Alejandro Pastor Giraldo, sobre reclamación de tres mil pesetas de principal, trescientas noventa de intereses y dos mil pesetas más para costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles radicantes en término municipal de Villafrades de Campos:

Una era de pan trillar, al camino de Gatón; hace una cuarta, igual a tres áreas y 57 centiáreas; linda Oriente, camino de Gatón; Mediodía, tierra de Zoilo San José; Poniente, tierra de Natalio Cuadrado; está compuesta de una caseta donde existen varios aperos de verano y otra caseta existente en la misma era, cuya caseta linda Oriente, con la misma era; Mediodía, Zoilo San José; Poniente, Hilario Prieto, y Norte, la misma era; tasada en tres mil doscientas pesetas; y

Un palomar al pago de las Sernas; linda Oriente, carretera que guía a Gatón; Mediodía, tierra de Santiago Ramos; Poniente, camino de Villarramiel, y Norte tierra de Dionisio Alonso; se halla circundado por una tierra de una cuarta o sean trece áreas; tasado en mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del don Alejandro Pastor Giraldo y se venden para satisfacer la cantidad reclamada por dicha entidad Sindicato Católico de Villafrades, debiendo verificarse el remate el día tres de Octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que los antedecentes de dichos bienes constan en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y la obligación de depositar previamente para tomar parte en la subasta en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de su importe; asimismo que el postor o postores se conformen con los títulos existentes, y que la subasta puede hacerse por lotes separados de fincas y a calidad de ceder, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villalón, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno. — Isidro Hidalgo. — El Secretario habilitado, Marciano P. Cembranos.

373